

Que el día cinco de mayo de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Asociación empresarios de hostelería de Llerena y comarca”, en siglas “Asellco”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/693, domiciliada en la Calle Puerta Aurora, número 10, 1º Izquierda, de la localidad de Llerena, cuyo ámbito territorial es comarcal, esto es, el correspondiente a las poblaciones que integran el partido judicial de Llerena y cuyo ámbito funcional lo integrarán aquellas empresas o autónomos que, establecidos legalmente en Llerena y ejerciendo actividad de turismo, hostelería o restauración, voluntariamente soliciten su inscripción.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 25 de marzo de 2004, D. Julián Pérez Girol, con D.N.I.: 8.776.462, y trece afiliados más.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 10 de mayo de 2004, para la subsanación de deficiencias, contestando al mismo con fecha de entrada en esta Unidad el 27 de mayo de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 31 de mayo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-008/2004 “Servicio con agencia informativa para Extremadura”.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-008/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Servicio con agencia informativa para Extremadura”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 121.713 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Europa Press Delegaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 121.713 euros.

Mérida, a 9 de junio de 2004. El Secretario General, (P.D. Res. 29/07/2003, D.O.E. nº 89, de 31 de julio), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

*ACUERDO de 19 de abril de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.*  
Ref.: 06/AT-010177-016222.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículos 125 y 144 del Real Decreto